

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3452

Circular

La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión del día 19 del corriente mes, acordó nombrar Subdelegado de Farmacia de esta capital y su partido al Sr. D. Manuel T. Cuchí, con el carácter de interino, por fallecimiento de D. Agustín Vernet Escoda, que la venía desempeñando, cumpliendo así lo que dispone el art. 83 de la instrucción general de Sanidad.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y de los señores Farmacéuticos de esta ciudad y su partido.

Tarragona 23 de Octubre de 1907.

—El Gobernador, Carlos García Alix.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto de Logroño la Cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó ha-

yan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional que les corresponda.

Los Catedráticos y Profesores elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del 17 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3453

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 108 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio indicado á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan por sus descubiertos con la Hacienda resultantes en fin del tercer trimestre del año actual por consumos y otros conceptos y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma que previene la referida instrucción.

Ayuntamientos de

Albiñana.	Aiguamurcia.
Albiol.	Bañeras.
Alcanar.	Barbará.
Alcover.	Batea.
Aldover.	Bellmunt.
Aleixar.	Bellvey.
Alfara.	Benifallet.
Alforja.	Bisananet.
Alió.	Bisbal de Falset.
Almóster.	Bisbal del Panadés.
Altafulla.	Blancafort.
Amella.	Bonastre.
Amposta.	Borjas del Campo.
Arbolí.	Bot.
Arbós.	Botarell.
Argentera.	Brafim.
Arnes.	Cabacés.
Ascó.	Cabra.

Calafell.	Nulles.
Cambrils.	Palma.
Canonja.	Pallaresos.
Capafons.	Pasanant.
Capsanes.	Pauls.
Caseras.	Perafort.
Castellvell.	Perelló.
Catllar.	Pilas.
Ceballá Condado.	Pinell.
Colldejou.	Pira.
Conesa.	Pla de Cabra.
Constantí.	Pobla de Mafumet.
Corbera.	Pobla de Masaluca.
Cornudella.	Pobla Montornés.
Creixell.	Poboleda.
Cunit.	Pont Armentera.
Cherta.	Porrera.
Dosaiguas.	Pradell.
Espluga Francolí.	Prades.
Falset.	Prat de Compte.
Fatarella.	Pratdip.
Febró.	Puigpelat.
Figuera.	Puigtiñós.
Figuerola.	Querol.
Flix.	Rasquera.
Forés.	Renau.
Galera.	Reus.
Gandesa.	Riba.
García.	Ribarroja.
Garidells.	Riera.
Ginestar.	Riudecañas.
Godall.	Riudecols.
Gratallops.	Riudoms.
Guiamets.	Rocafort de Queral.
Horta.	Roda de Bará.
Irlas.	Rodoñá.
Lloá.	Rojats.
Llorach.	Roquetes.
Llorens.	Rourell.
Margalef.	Salomó.
Marsá.	San Carlos.
Mas de Barberás.	San Jaime.
Masdenverge.	Santa Oliva.
Masllorrens.	Santa Perpetua.
Masó.	Sarreal.
Maspujols.	Secuita.
Masroig.	Selva.
Milá.	Senant.
Miravet.	Solivella.
Molá.	Tamarit.
Montblanch.	Tarragona.
Montbrió Marca.	Tivenys.
Montbrió Tarragona.	Tivisa.
Montmell.	Torre Fontaubella.
Montreal.	Torre del Español.
Montroig.	Torredembarra.
Mora de Ebro.	Tortosa.
Mora la Nueva.	Torroja.
Morell.	Uldecona.
Morera.	Ulldemolins.
Musara.	Vallclara.
Nou.	Vallfogona.

Vallmoll.	Villarrodona.
Valls.	Vilaseca.
Vandellós.	Vilavert.
Vendrell.	Vilella alta.
Vespella.	Vilella baja.
Vilabella.	Villalba.
Vilallonga.	Vimbodí.
Vilan. Escornalbau.	Vinebre.
Vilanova Prades.	Viñols.
Vilaplana.	

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los referidos deudores.

Tarragona 22 de Octubre de 1907.
—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 3454

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 47 de la instrucción de 26 Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio citado á los deudores que á continuación se indican, por los conceptos que asimismo se expresan:

Por el 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.

Ramón Sancho, de Alcanar.
Luis Solé, de Amposta.
Ramón Pegueroles, de Arnes.
Juan Vaquer, de Batea.
Juan Ayet, de Bisananet.
Francisco Morelló, de Bot.
Miguel Gil, de Caseras.
Antonio Marcoval, de Cenja.
Joaquín Altadill, de Corbera.
Norberto Torres, de Flix.
José Tomás Muñoz, de Galera.
Domingo Safont, de Ginestar.
Agustín Cardona, de Godall.
José Piñol, de Mora de Ebro.
Agustín Gilabert, de Perelló.
Bautista Vallespi, de Pinell.
Francisco Gabaldá, de Pobla de Masaluca.
Antonio Valimaña, de Prat de Compte.
Juan Borrás, de Rasquera.
Agustín Roca, de Ribarroja.
Enrique Piñol, de Tivenys.
José Giu Solé, de Villalba.

Por pensiones de censos

Ramón Fernández Vera, de Tarragona.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los indicados deudores.

Tarragona 22 de Octubre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Relación de los inscritos de este Trozo que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1908.

Table with columns: Folio, Año, NOMBRES, Nombres de los padres, NATURALEZA, VECINDAD, Fecha en que cumplen 19 años. It lists individuals from various towns like Tortosa, Villanueva, San Carlos, and Calafell, along with their birth dates and naturalization status.

Tarragona 20 de Octubre de 1907.—Federico Compañó.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Mayo de 1907.

Día 1.º—Ordinaria.—Por falta de mayoría legal no ha podido constituirse el Ayuntamiento.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales relacionados con la Corporación.

Acuerda el Cabildo municipal agradecer la invitación que le dirige el Consistorio de los Juegos Florales de

Barcelona para la fiesta literaria que se ha de celebrar este año.

De la Comisión de Fomento se acuerda: 1.º Autorizar á D. Antonio Quintana para ensanchar una ventana de la calle de Barcelona frente á la Estación del ferrocarril.—2.º A D. José Ibañez para colocar un toldo en los bajos de la casa núm. 2, de la Rambla

de San Juan; y—3.º Gestionar del Ministro de Fomento la colocación de adoquinado en el trozo de la carretera de Castellón que ocupa la Rambla de San Carlos y la sección de la Rambla de colea del Pinar entre las calles de Torres Jordi y Real.

A propuesta de la Comisión de Gobernación acuerda el Ayuntamiento: 1.º Aprobar una cuenta de 159.50 pesetas que presenta D. Ramón García, por la estera colocada en la Audiencia provincial; y—2.º Requerir de nuevo á los Médicos municipales Sres. Soler y Canals para que manifiesten categóricamente si están dispuestos á continuar prestando sus servicios á la Corporación con el sueldo de 1.500 pesetas que se les asignó al ser nombrados, ó por el contrario exigen el aumento de 1.000 pesetas consignado por el Sr. Gobernador civil al autorizar los presupuestos.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un acuerdo de la misma Comisión, proponiendo se adquiera un motor de bencina ó gas y una bomba ó noria de rosario para elevar agua en uno de los pozos del centro de la población.

Ratifica el Consistorio los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Reintegrar á la Intervención de Hacienda la cantidad de 184.62 pesetas por cuota de contribución y recargos municipales y el 5 por 100 de dicha suma, con motivo del expediente de devolución instado por don Magín Marot pidiendo rebaja del líquido imponible de la casa núm. 14, de la calle de Augusto; y—2.º Sacar á subasta las cintas y bordillos de la calle de Pons Icart en la sección comprendida entre la de Méndez Núñez y Bajada de Toro.

Se nombra Comisionado para el juicio de exenciones de los mozos del actual reclutamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento al Oficial de quintas D. Sergio de Nicolau.

Acuerda S. E. incluir en el padrón de vecinos á D. Sebastián Jové Pedrol, con el carácter que le corresponda.

En vista de la lentitud con que se ejecuta el proyecto de Mauseoleo de los Príncipes de la Corona de Aragón, acuerda el Consistorio pase un delegado del Ayuntamiento á Barcelona para ultimar el asunto.

Día 8.—Ordinaria.—No se ha podido celebrar sesión por falta de mayoría de Concejales.

Día 10.—Ordinaria.—Esleída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una comunicación del señor Gobernador civil de esta provincia revoando el acuerdo del Ayuntamiento que ordenó el derribo de una casa construida por D. Sebastián Pamiés en un solar de la calle de Trafalgar, barrio de San Pedro.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes corriente y que suma 37.358.25 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda: 1.º Sacar á subasta las obras de adoquinado de la calle Mayor, bajo el tipo de 10.855.15 pesetas.—2.º Autorizar á D.ª Dolores Escardó para colocar un rótulo en la tienda situada en la casa núm. 7 de la calle de la Unión; y 3.º—Aprobar la liquidación del importe de las aceras construidas por el contratista D. Pablo Tutusaus en virtud de concurso, satisfaciéndole la cantidad de 278.08 pesetas.

De la Comisión de Gobernación se aprueba un dictamen proponiendo continue prestando sus servicios con carácter de temporero en la Comisión de Evaluación de la Administración de Hacienda D. Juan Lorenzo, hasta tet-

minar los trabajos del padrón de riqueza urbana de esta ciudad.

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión que quedó sobre la mesa en la sesión última, proponiendo la adquisición de un motor y una bomba ó noria de rosario para elevar el agua de uno de los pozos del centro de la población, con el objeto de llenar las carricabas para el riego.

Acuerda S. E. conceder un mes de licencia al Teniente Alcalde D. Ramón Cavallé.

Con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina que ha dado á luz un Príncipe, se acuerda conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento, telegrafando el acuerdo al Mayordomo Mayor de Palacio.

Día 15.—Ordinaria.—Se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Registrados los Boletines oficiales, queda enterado el Consistorio de las disposiciones que se relacionan con la Corporación.

Acuerda S. E. notificar á D. José Miracle y otros la resolución del señor Gobernador civil, referente al recurso de alzada contra un acuerdo del Ayuntamiento relacionado con los mercados de esta capital.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar á D.ª Vicenta Garcabilla para trasladar el motor del cinematógrafo que funciona en la Rambla de Castelar.

Previo informe de la Comisión de Gobernación aprueba el Ayuntamiento una cuenta de 225 pesetas presentada por D.ª Carmen Albareda por el damasco para la construcción de la nueva bandera del Municipio.

Se adjudica en definitiva á D. Miguel Bonada la subasta para la instalación de 38 faroles con mecheros «Auro» en la Rambla de San Juan, y se acuerda autorizar la cesión ó traspaso de dicha subasta á nombre de don Juan Danús.

Acuerda el Consistorio tramitar por la Alcaldía un recurso de alzada interpuesto por D. Luis Cavagliani y otros arrendatarios de agua eventual contra el acuerdo de 20 de Marzo último.

Se acuerda el nombramiento de una Comisión compuesta de los Sres. Martínez, Guasch y Brell para que coadyuve con la Cámara de Comercio en las gestiones encaminadas á conseguir la Zona neutral ó el puerto franco para esta ciudad.

Se autoriza á la Alcaldía para que de acuerdo con la Comisión de Festejos se practiquen los trabajos necesarios á fin de obtener una contestación categórica del Arquitecto Sr. Domech á quien el Estado encargó el proyecto de Mausoleo para los Príncipes de la Corona de Aragón.

Día 22.—Ordinaria.—Se declara negativa por no haber concurrido mayoría legal de Concejales.

Día 24.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior y queda enterado S. E. de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda: 1.º Autorizar á don José A. Sans para sustituir por bajada de aguas los canalones de la casa número 32 de la Plaza de la Fuente; 2.º Aprobar el pliego de condiciones para el adquinado de la calle Mayor; y 3.º Conceder permiso á D. Juan Fontana para abrir una puerta en la casa núm. 39 de la calle de León.

De la Comisión de Gobernación se aprueban los siguientes informes: 1.º Proceder á la construcción de pre-

das de vestuario para la guardia municipal, facultando á la Alcaldía para adquirirlas en la forma más conveniente por el precio aproximado de 919'50 pesetas; y 2.º Adjudicar en definitiva á D. José Olivé el concurso para la construcción de tres carricabas para el riego público.

Acuerda el Ayuntamiento adquirir otras dos carricabas nuevas en vez de recomponer las viejas que existen, en vista del favorable resultado del concurso que se acaba de adjudicar.

Seguidamente acuerda la Corporación celebrar la festividad de Corpus con la misma solemnidad de costumbre en años anteriores.

Con motivo de la ausencia del Síndico D. Rafael Cañellas, acuerda el Consistorio nombrar para dicho cargo al Concejal D. Miguel Malé, hasta tanto disponga el Ayuntamiento lo que en definitiva proceda.

Día 29.—Ordinaria.—No habiendo asistido suficiente número de Sres. Concejales, se declara negativa.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Registrados los Boletines oficiales, queda enterado el Consistorio de las disposiciones que insertan.

Acuerda el Consistorio acceder á la petición del Sr. Cura párroco de San Juan Bautista, concediendo los gigantes y cabezudos de propiedad del Ayuntamiento para la procesión de Corpus y facultar á la Alcaldía para que designe los Concejales que han de presidir la procesión en representación del Ayuntamiento.

De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes informes: 1.º Arreglar un albañal de la calle de Barcelona frente al almacén núm. 11 de dicha calle; y 2.º Autorizar á D.ª Francisca Albareda para construir la fachada posterior de la casa núm. 8 de la calle de Salinas.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión un dictamen de la Comisión indicada desistiendo de la apertura de la calle de Pedro Martell, sin perjuicio de hacer un nuevo trazado ó variar el actual.

Queda pendiente de segunda votación un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo interponga el Ayuntamiento recurso contencioso administrativo contra la providencia del Gobernador que revocó el acuerdo municipal por el que se ordena el derribo de un edificio levantado por don Sebastián Pamies en la calle de Trafalgar, barrio de San Pedro.

De la misma Comisión se aprueba un informe para que se saque á concurso la construcción de dos carricabas, sirviendo de tipo la cantidad de 671'35 pesetas.

Pasa á informe de la expresada Comisión una proposición para que se practique la perforación de un pozo en la Rambla de San Juan, instalándose un motor ó bomba y construyendo un depósito para recoger el agua y pueda regarse el arbolado público de dicha vía.

Acuerda S. E. aceptar la invitación del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo al Te Deum que se celebrará en la Catedral Basílica en acción de gracias por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias.

Tarragona 2 de Octubre de 1907.—R. Nogués.

4 de Octubre de 1907.—Aprobado en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Martínez.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	GASTOS DE PAGO			TOTAL
	Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento..	3.000	900	»	3.900
2.º Policía de seguridad..	2.500	900	»	3.400
3.º Policía urbana y rural..	2.000	500	»	2.500
4.º Instrucción pública.....	400	»	»	400
5.º Beneficencia.....	3.000	1.000	»	4.000
6.º Obras públicas.....	3.500	2.500	»	6.000
7.º Corrección pública.....	4.500	»	»	4.500
9.º Cargas.....	5.000	4.000	»	6.000
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º Imprevistos.....	4.000	500	»	4.500
12.º Resultados.....	500	»	»	500
13.º Ampliación.....	»	»	»	»
TOTAL.....	22.400	7.300	»	29.400

Tortosa 1.º de Octubre de 1907.—El Contador, José Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Piñana.

Sesión del día 3 de Octubre de 1907.—Se aprobó la anterior distribución de fondos.—P. A. del E. A., el Secretario, Enrique Sebastián.

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento..		3.805	690	»	4.495
2.º Policía de seguridad..		1.617'50	275	»	1.892'50
3.º Policía urbana y rural..		7.664'19	2.200	»	9.864'19
4.º Instrucción pública..		3.695	250	»	3.945
5.º Beneficencia.....		7.715	»	»	7.715
6.º Obras públicas.....		800	8.450	»	9.250
7.º Corrección pública.....		850	»	»	850
9.º Cargas.....		7.210'58	»	450	7.660'58
10.º Obras de nueva construcción		»	4.000	»	4.000
11.º Imprevistos.....		500	300	»	800
TOTAL.....		33.857'27	13.165	450	47.472'27

Reus 1.º de Octubre de 1907.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde, Casagolda.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 11 de Octubre de 1907.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		GASTOS DE PAGO						TOTAL
		Inmediato		Diferible		Voluntario		
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	
1.º Gastos del Ayuntamiento..		2.795	62	174	62	»	2.970'24	
2.º Policía de seguridad..		1.209	65	166	66	»	1.376'31	
3.º Policía urbana y rural..		4.832	58	249	94	»	5.082'49	
4.º Instrucción pública.....		4.204	35	»	»	»	4.204'35	
5.º Beneficencia.....		613	75	»	»	»	613'75	
6.º Obras públicas.....		640	44	4.425	00	»	5.065'44	
7.º Corrección pública.....		159	45	»	»	»	159'45	
9.º Cargas.....		3.040	38	»	»	250'00	3.290'38	
10.º Obras de nueva construcción		»	»	166	66	»	166'66	
11.º Imprevistos.....		»	»	208	33	»	208'33	
TOTAL.....		14.496	19	2.094	48	250'00	13.837'37	

Valls 3 de Octubre de 1907.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada en sesión del día de ayer.

Valls 4 de Octubre de 1907.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Don Antonio Clarasó Marimón, Alcalde constitucional de Santa Perpetua,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 3.846'09 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno a tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda a venta libre.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, a contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también a la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados a cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana y terminarán a las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Santa Perpetua 10 de Octubre de 1907.—Antonio Clarasó.

Núm. 3460

Don Joaquín Pujol Vallduví, Alcalde constitucional de Falsés,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 18.886'89 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la

cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno a tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 5.849'19 pesetas, el de sal 1.840'10 pesetas y el de carnes pesetas 4.765'95.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, a contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también a la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados a cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana, y terminarán a las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Falsés 8 de Octubre de 1907.—Joaquín Pujol.

Núm. 3461

Don José Ferré Martí, Alcalde constitucional de Botarell,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 1.937'05 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno a tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 587'27 pesetas; el de sal 222'98 pesetas, y el de carnes 670'02 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual

tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, a contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también a la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados a cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana y terminarán a las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Botarell 16 de Octubre de 1907.—José Ferré.

Núm. 3462

Don Jaime Farré Sasplugues, Alcalde constitucional de Senant,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 1.312'53 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno a tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 640'35 pesetas, el de sal 143'48 pesetas y el de carnes 186'36 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, a contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también a la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados a cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana y terminarán a las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Senant 16 de Octubre de 1907.—Jaime Farré.

Don Francisco Jornet Monreal, Alcalde de la ciudad de Gandesa,

Hago saber: Que el día 30 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este distrito para el año 1908, bajo el tipo de 6.025 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el expediente instruido al efecto.

Si no se presentan postores, se celebrará una segunda subasta el día 8 de Diciembre a la misma hora con rebaja de la cuarta parte del tipo que se anuncia.

Gandesa 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 3464

Hallándose terminado el reparto de la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este distrito para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 3465

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria de este distrito para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 3466

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana de este distrito para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 3467

Hallándose terminado el repartimiento de guardas de campo de este distrito para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 3468

Hallándose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario de este distrito para el actual año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 3469

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallmoll

La matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1908, estará expuesta al público en la Secretaría municipal durante ocho días, a los efectos legales.

Vallmoll 14 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Florencio Magriñá.

Núm. 3470

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montbrío de la Marca

Terminado el reparto de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría durante ocho días, para su examen y reclamación.

Montbrío de la Marca 17 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Juan Amill.